

18 Recursos Humanos FOJI - Solicitud de Pago Factura Electrónica N° 40744 (Tesorería)

SOLICITUD N°	40744	FECHA	20/08/2018	RESPONSABLE	Claudia Sanhueza
DEPARTAMENTO	18 Recursos Humanos FOJI				
FONDO	CNCA 2018 (91)				
CUENTA	*18-00-00 Recursos Humanos FOJI				
SUBCUENTA	*18-06-00 Remuneraciones (VI.2) M.M				
ACTIVIDAD	*18-06-04 Otros Gastos de Servicios	CÓDIGO	18-06-04		
A NOMBRE DE	Mauricio Moscoso Asesorias Empresa de Servicios Transitorios Soc. Ltda	RUT	76373303-3		
NETO	\$269.415	IMPUESTO	\$51.189	LIQUIDO	\$320.604
DOCUMENTO	Factura Electrónica N° 377				
FORMA DE PAGO	Transferencia				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Tesorería) FECHA	23/08/2018-Dominique Rojas	VOUCHER			

Datos para Depósito / Transferencia

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2018; Se solicita efectuar pago de Proveedor Mauricio Moscoso Asesorias de empresa de servicios transitorios sociedad Ltda. por servicios profesionales de Isabel Vilches mes de Junio.
---------	---

RESPONSABLE ÁREA  ADMINISTRACIÓN  TESORERÍA 



el valor total de las prestaciones brindadas en el respectivo periodo. Dichas facturas deberán ser pagadas dentro de los 15 días siguientes de su recepción. De no mediar disconformidad por parte FOJI dentro de los 5 días de recibida la factura, se entenderá que acepta el documento y su contenido. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de MM Asesorías, acreditando la realización de dicho depósito. El no pago de las facturas antes referidas en la fecha indicada, facultará a MM Asesorías para suspender este convenio o terminarlo en forma anticipada.

Sin perjuicio de lo anterior, el no pago oportuno por parte de FOJI autoriza el recargo en un porcentaje equivalente a la variación del IPC del periodo, más los intereses corrientes correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA. La duración del presente acuerdo será de un año, renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales. Sin embargo cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma unilateral, sin expresión de causa, bastando para ello el envío de una comunicación escrita al domicilio de la contraparte, enviada con una anticipación de 30 días a la fecha de término requerida. En este caso, FOJI pagará los servicios efectivamente realizados y que se reciban conformes al término del servicio.


CLÁUSULA SEXTA: Este convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de MM Asesorías y uno en poder de FOJI.


CLÁUSULA SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio para todos los efectos del presente contrato en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

PERSONERÍAS:

La personería de don Victor Mely Muñoz y de don Mauricio Moscoso para representar a MM, consta de la Escritura Pública de Poder General de Administración, de fecha 16 de Mayo del año 2016, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Clovis Toro Campos.

La personería de doña Haydee Domic Tomicic para representar al FOJI, consta de la escritura pública de fecha 23 de Diciembre de 2015, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.


Fundación De Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile


MM Asesorías SPA

MM ASESORIAS
RUT: 76.080.543-0

2/2

